Ecopetrol avanzará con perforación de Komodo-X1: ANLA retiró exigencias ambientales

La ANLA modificó las condiciones ambientales del proyecto Komodo y retiró exigencias que dificultaban la perforación.



Trabajos de perforación en Komodo-1.



Andrés Martín Piñeros
Periodista

06 NOV 2026 - 11:02 | Actualizado: 06 NOV 2026 - 11:23

Compartir

Únete a nuestro canal

La exploración de nuevas reservas de gas natural en Colombia recibió una noticia importante. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) modificó las condiciones de la licencia ambiental del proyecto Komodo, en el Caribe colombiano, una decisión que permitirá a Ecopetrol y su socio Anadarko avanzar con los preparativos para la perforación del pozo exploratorio Komodo-X1, que permanecía condicionado por varios requisitos ambientales establecidos desde 2024.

La decisión quedó consignada en la Resolución 002921 del 29 de octubre de 2026, mediante la cual la autoridad ambiental acogió recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo y modificó algunas de las obligaciones contempladas en la licencia otorgada mediante la Resolución 2821 de diciembre de 2024, posteriormente modificada en marzo de 2025.



Le puede interesar:
Tesla llegará a Argentina: primera sede confirmada, modelos que venderá y posibles precios

El cambio es relevante porque las compañías habían advertido que algunas de las condiciones impuestas inicialmente dificultaban e incluso hacían inviable la ejecución del proyecto. Ahora, con la modificación de esas exigencias, se abre un nuevo escenario para avanzar en una perforación considerada estratégica para conocer el potencial de hidrocarburos del Caribe colombiano.

¿Qué cambió la ANLA para permitir avanzar con

ACTUALIDAD



El incómodo comentario de Anuel hacia Karol G que desata críticas en redes sociales

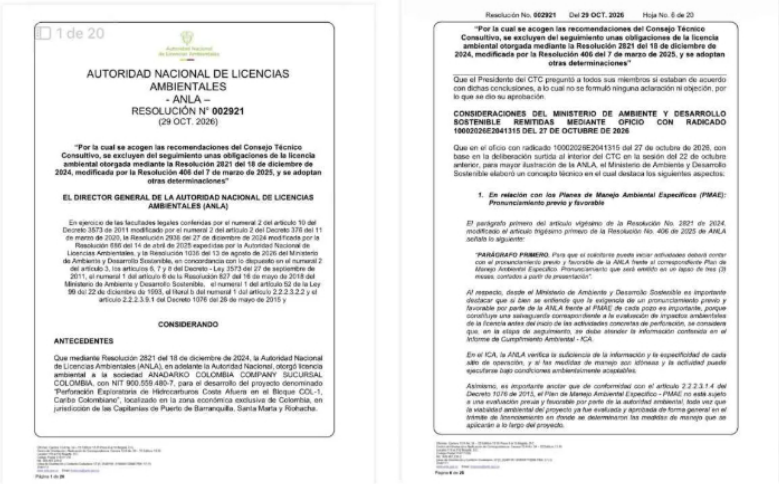
Vannesa Ruiz

El cantante puertorriqueño volvió a referirse a su expareja durante una conversación con Alofoke. Pero su comentario desató indignación.



Komodo-X1?

Uno de los principales ajustes tiene que ver con los Planes de Manejo Ambiental Específicos (PMAE). La licencia original establecía que las empresas debían contar con un pronunciamiento previo y favorable de la ANLA sobre estos documentos antes de iniciar las actividades correspondientes.



1 de 20

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA –
RESOLUCIÓN N° 002921
(29 OCT. 2026)

"Por la cual se acogen las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, se excluyen del seguimiento unas obligaciones de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 2821 del 18 de diciembre de 2024, modificada por la Resolución 406 del 7 de marzo de 2025, y se adoptan otras determinaciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el numeral 2 del artículo 10 del Decreto 3573 de 2011 modificado por el numeral 2 del artículo 2 del Decreto 376 del 11 de marzo de 2020, la Resolución 2936 del 27 de diciembre de 2024 modificada por la Resolución 696 del 14 de abril de 2025 expedidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, y la Resolución 1036 del 13 de agosto de 2026 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 3, los artículos 5, 7 y 8 del Decreto - Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, el numeral 1 del artículo 9 de la Resolución 627 del 16 de mayo de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el numeral 1 del artículo 52 de la Ley 99 de 22 de diciembre de 1993, el literal b del numeral 1 del artículo 2.2.2.3.2.2 y el artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución 2821 del 18 de diciembre de 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en adelante la Autoridad Nacional, otorgó licencia ambiental a la sociedad ANADARKO COLOMBIA COMPANY SUCURSAL COLOMBIA, con NIT 900.559.480-7, para el desarrollo del proyecto denominado "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano", localizado en la zona económica exclusiva de Colombia, en jurisdicción de las Capitanías de Puerto de Barranquilla, Santa Marta y Riohacha.

Resolución No. 002921 Del 29 OCT. 2026 Hoja No. 6 de 20

"Por la cual se acogen las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, se excluyen del seguimiento unas obligaciones de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 2821 del 18 de diciembre de 2024, modificada por la Resolución 406 del 7 de marzo de 2025, y se adoptan otras determinaciones"

Que el Presidente del CTC preguntó a todos sus miembros si estaban de acuerdo con dichas conclusiones, a lo cual no se formuló ninguna aclaración ni objeción, por lo que se dio su aprobación.

CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE REMITIDAS MEDIANTE OPCIO CON RADICADO 10002026E2041315 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

Que en el oficio con radicado 10002028E2041315 del 27 de octubre de 2026, con base en la deliberación surtida al interior del CTC en la sesión del 22 de octubre anterior, para mayor ilustración de la ANLA, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaboró un concepto técnico en el cual destaca los siguientes aspectos:

1. ***En relación con los Planes de Manejo Ambiental Específicos (PMAE): Pronunciamiento previo y favorable***

El parágrafo primero del artículo vigésimo de la Resolución No. 2821 de 2024, modificado al artículo trigésimo primero de la Resolución No. 406 de 2025 de ANLA señala lo siguiente:

*"**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para que el solicitante pueda iniciar actividades deberá contar con el pronunciamiento previo y favorable de la ANLA frente al correspondiente Plan de Manejo Ambiental Específico. Pronunciamiento que será emitido en un lapso de tres (3) meses, contados a partir de presentación".*

Al respecto, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es importante destacar que si bien se entiende que la exigencia de un pronunciamiento previo y favorable por parte de la ANLA frente al PMAE de cada pozo es importante, porque constituye una salvaguarda correspondiente a la evaluación de impactos ambientales de la licencia antes del inicio de las actividades concretas de perforación, se considera que, en la etapa de seguimiento, se debe atender la información contenida en el Informe de Cumplimiento Ambiental - ICA.

En el ICA, la ANLA verifica la suficiencia de la información y la especificidad de cada sitio de operación, y si las medidas de manejo son idóneas y la actividad puede ejecutarse bajo condiciones ambientalmente aceptables.

Asimismo, es importante anotar que de conformidad con el artículo 2.2.2.3.1.4 del Decreto 1076 de 2015, el Plan de Manejo Ambiental Específico - PMAE no está sujeto a una evaluación previa y favorable por parte de la autoridad ambiental, toda vez que la viabilidad ambiental del proyecto ya fue evaluada y aprobada de forma general en el trámite de licenciamiento en donde se determinaron las medidas de manejo que se aplicarán a lo largo del proyecto.

La nueva resolución elimina esa condición de aprobación previa. En adelante, la autoridad ambiental verificará la suficiencia de la información y las medidas propuestas mediante los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), dentro de sus labores de seguimiento y control.

El documento también recoge las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo y las consideraciones del Ministerio de Ambiente sobre las obligaciones ambientales del proyecto. Los ajustes buscan modificar el mecanismo mediante el cual se revisan y supervisan determinadas actividades, sin eliminar la responsabilidad de las compañías frente al cumplimiento de la licencia.

¿Por qué estaba frenada la perforación del pozo Komodo-X1?

El proyecto arrastraba dificultades desde 2024, cuando el trámite de licenciamiento ambiental fue suspendido temporalmente y posteriormente recibió autorización mediante la Resolución 2821 del 18 de diciembre de ese año.

Aunque la licencia representó un avance, Anadarko y Ecopetrol presentaron un recurso de reposición en enero de 2025. Las compañías argumentaron que varias de las condiciones establecidas por la autoridad ambiental eran desproporcionadas y dificultaban la planeación de las actividades necesarias para perforar.

Entre sus principales cuestionamientos estaban la aprobación previa de los planes de manejo y contingencia específicos, así como las restricciones relacionadas con las áreas de exclusión ambiental y las condiciones para ejecutar las actividades costa afuera.

41 años de la toma del Palacio de Justicia: películas y documentales que retrataron la tragedia

Vannesa Ruiz

A lo largo de estas décadas, el cine y la televisión han retratado estos hechos desde diferentes puntos de vista; estas son algunas recomendaciones.

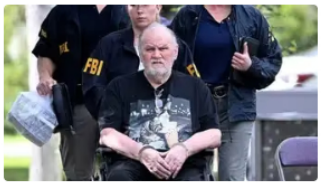




Nuevo mensaje de Deicy Jiménez sobre Petro: habló de la audiencia en la Fiscalía

Katherine Vega

La mujer que ha acusado al expresidente Gustavo Petro se volvió a pronunciar y su celular ya está en poder de las autoridades.



Los graves hallazgos de pornografía infantil al padre de Meghan Markle, detenido en Florida

Felipe Villamizar M.

Thomas Markle, de 82 años, fue detenido en una residencia para personas mayores del estado, informaron los diarios Daily Mail y New York Post.



El papa León XIV viaja a Suramérica para un emotivo reencuentro: estos son los detalles de su visita

Vannesa Ruiz

La visita del sumo pontífice a algunos países de Latinoamérica ya inició; volverá al lugar que tanto amó.





TEMAS RELACIONADOS

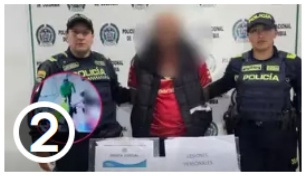
Ecopetrol | Gas Natural

Ver otros temas

LO MÁS LEÍDO



Nuevo mensaje de Deicy Jiménez sobre Petro: habló de la audiencia en la Fiscalía
Por: Katherine Vega



Murió Marlon Acosta, joven de 21 años atacado con machete en Soacha: capturaron al agresor
Por: Andrés Martín Piñeros



De Stroessner a Santiago Peña: los presidentes de Paraguay que han dejado el poder antes de tiempo
Por: Alexander Gómez Naranjo



Alisten los celulares: así buscan 'quitarles la maña' a los mal parqueados en Bogotá
Por: Alexander Gómez Naranjo



El Tour Colombia 2027 ya tendría listas sus seis etapas: ¿habrá batalla en la montaña?
Por: Felipe Villamizar M.



El sorpresivo sitio de la Casa Blanca que el presidente Trump declaró monumento nacional
Por: Andrés Botero Benavides